



PROTOCOLO DE REAPERTURA DE CENTROS DE TRABAJO DE GRUPO ARYBA



Contenido

OBJETIVO.....	3
ALCANCE.....	3
GLOSARIO.....	3
REFERENCIAS.....	3
CONSIDERACIONES.....	4
ACCIONES CLAVE.....	5
MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN.....	6
PRINCIPIOS RECTORES.....	7
ESTRATEGIAS GENERALES DE CONTROL.....	7
PLAN DE REAPERTURA DE CENTROS COMERCIALES.....	12
PLAN DE COMUNICACIÓN.....	15
PLAN DE CAPACITACIÓN.....	17
LINEAMIENTOS PARA LOCATARIOS.....	18
LINEAMIENTOS PARA EL VISITANTE.....	20
GUIA DE ACTUACIÓN EN CASO DE LA DETECCIÓN DE POSIBLES CASOS DE COVID-19 EN LOS CENTROS DE TRABAJO.....	21
TABLA DE CONTROL DE CAMBIOS.....	22

OBJETIVO

Establecer una guía para hacer cumplir las disposiciones generales sobre una nueva forma de operación para todas las áreas de los Centro Comerciales y los Centros de Trabajo de Grupo Aryba, con el fin de brindar espacios seguros e higiénicos para los visitantes, clientes y colaboradores, sin exponerlos a cualquier tipo de contagio.

ALCANCE

El presente protocolo aplica para todos los sitios: oficinas centrales y centros comerciales, y a todas áreas de Grupo Aryba incluyendo: colaboradores, inquilinos, visitantes y proveedores.

GLOSARIO

Controles de Riesgo: Se refiere a las medidas de ingeniería, administrativas, equipo de protección personal y capacitación otorgada al trabajador, así como a las acciones realizadas en materia de promoción a la salud.

Nivel de contacto entre trabajadores: se refiere a la frecuencia y tiempo de contacto que pueda tener un trabajador con otro, dentro del centro de trabajo.

Centro de trabajo: El lugar o lugares, tales como edificios, locales, instalaciones y áreas, donde se realicen actividades de explotación, aprovechamiento, producción, comercialización, transporte y almacenamiento o prestación de servicios, en los que laboren personas que estén sujetas a una relación de trabajo.

Cubre bocas: protección de nariz y boca de diversos materiales, se sugiere sea triple capa, lavable, el cual deberá cambiarse cada que este se encuentre húmedo por las secreciones del trabajador. Este se depositará en contenedores de basura común una vez que se encuentren maltratados.

REFERENCIAS

- Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral.
- Lista de comprobación ante el COVID-19 – Retorno al trabajo.
- Protocolo para la reapertura de centros comerciales ante la crisis de salud generada por el COVID-19. ADI
- Canal oficial de Gobierno de México.

CONSIDERACIONES

Ante la pandemia mundial del COVID-19 y con base a los comunicados y recomendaciones de la Secretaría de Salud de México, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y del Instituto Mexicano del Seguro Social, se ha implementado este protocolo de emergencia sanitaria cuidando que sea de una forma ordenada, segura y eficaz.

Mantendremos la comunicación e informaremos a todos nuestros colaboradores, visitantes y locatarios, sobre las medidas de seguridad que se deben realizar dentro de nuestros Centros de Trabajo; de igual manera, estaremos realizando las actualizaciones del presente protocolo basados en los lineamientos que nos indiquen la autoridad correspondiente. La reapertura económica no implica que la epidemia esté superada. La autoridad determinará semanalmente el nivel estatal de alerta para que la autoridad sanitaria local tome las decisiones pertinentes en el ámbito socio-económico. La forma en que empresas y personas trabajadoras atiendan las recomendaciones sanitarias será determinante para mantener un nivel de alerta que permita una mayor actividad socio-económica.

Estos lineamientos buscan orientar a los centros de trabajo que iniciarán actividades en el marco de la estrategia de la *Nueva Normalidad*, que busca hacer propicia una reapertura gradual, ordenada, cauta y segura, así como la búsqueda de una nueva cultura laboral en materia sanitaria y de protección de las personas trabajadoras, con énfasis en aquellas que presentan características de mayor vulnerabilidad para presentar casos graves de COVID-19.

A fin de garantizar el retorno seguro el retorno de nuestros colaboradores, inquilinos, visitantes y proveedores a las actividades esenciales del centro laboral.

Los criterios establecidos en el presente protocolo están orientados a prevenir y mitigar el riesgo de contagio, así como romper la cadena de transmisión del virus SARS- COV- 2 dentro de los centros de trabajo.

En Grupo Aryba estamos seguros de que, tomando las medidas de seguridad e higiene, contribuimos a la salud y bienestar de los ciudadanos, ante el COVID-19 todos tenemos que asumir las responsabilidades que nos tocan, cuidándonos entre todos, y de manera particular, a las compañeras y los compañeros de trabajo en situación de mayor riesgo. **El éxito de la reapertura es responsabilidad de todos.**

ACCIONES CLAVE

1. Horarios de Operación reducidos.
2. Promocionar y alentar la sana distancia, uso de equipo de protección personal y lavado frecuente de manos.
3. Comunicación interna y externa.
4. Publicidad sobre los controles de acceso, requisitos mínimos para la visita al Centro Comercial, ubicación de dispensadores de gel.
5. Filtros de control en accesos para toma de signos y validación de que se porta equipo de seguridad personal.
6. Limitación de ocupación, según sea necesario. Cada inquilino será responsable de gestionar su control al interior de su local.
7. Solidarizar esfuerzos de nuestros proveedores prestadores de servicio, como son seguridad, limpieza y estacionamiento.
8. Limitar mobiliario de áreas comunes y de zona de Fast Food.
9. Cierre temporal de áreas de alta interacción, como zona de juegos, Valet Parking.
10. Sanitización diaria al cierre de operación de todas las áreas comunes del Centro de trabajo con productos CERTIFICADOS ante la COFEPRIS, se debe contar con ficha técnica de cada uno de los productos utilizados.
11. Limpieza y desinfección de áreas comunes constante y profunda, haciendo cambios de rutinas de trabajos priorizando puntos de alto contacto y uso de productos especiales para una correcta sanidad.
12. Capacitación constante a colaboradores, sobre medidas de higiene y seguridad para la operación diaria.
13. Auto valoración preventiva para colaboradores, para identificar si presentan algún síntoma para permanecer en casa.

MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN

La mayoría de las personas que se infecta del Covid-19 padecen una enfermedad leve y se recuperan, pero en otros casos puede ser más grave, por lo que, en línea con evitar la propagación del virus, se hacen las siguientes recomendaciones generales, aplicables dentro y fuera de centros de trabajo:

- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o utilizar un desinfectante de manos a base de alcohol.
- Adoptar medidas de higiene respiratoria, principalmente cubrir nariz y boca al toser o estornudar.
- Mantener al menos un metro y medio de distancia entre las personas.
- Evitar el contacto con ojos, nariz y boca, principalmente después de tocar alguna superficie que pueda estar contaminada.
- Desinfectar constantemente superficies y objetos.



Lava tus manos con agua y
con jabón



Consulta y comparte
información de fuentes
confiables



Tose o estornuda en la parte
interna de tu codo



Si tienes síntomas, ve al
médico

PRINCIPIOS RECTORES

Es importante señalar que la aplicación de las medidas generales y específicas de seguridad, prevención e higiene debe tener en cuenta los siguientes principios rectores:

- ✓ Participación de patrones y trabajadores, de manera activa en la implementación y cumplimiento de las medidas de promoción de la salud, prevención y contención en el ámbito laboral.
- ✓ Transparencia en el manejo oportuno y confiable de la información, sin exagerar ni minimizar riesgos.
- ✓ Respeto a los derechos de los trabajadores y visitantes.
- ✓ No discriminación a los trabajadores y visitantes independientemente de su situación de salud.
- ✓ Comunicación y cooperación de autoridades, patrones y trabajadores, en la implementación de medidas que protejan la salud de los colaboradores y visitantes.
- ✓ Continuidad de los programas de promoción de la salud y preventivos.

ESTRATEGIAS GENERALES DE CONTROL

COLABORADORES

- I. Antes de reincorporarse, hacer sanitización profunda de los Centros de Trabajo.
- II. Reincorporación del 50% de los colaboradores con un aumento gradual, determinado por Desarrollo Humano y Jefes de Departamento en base a capacidad por área evitando la proximidad física en los espacios laborales.
- III. De manera temporal y hasta que se indique por las autoridades competentes, se estableció un horario continuo especial para los colaboradores evitando el reingreso a oficinas la menor cantidad de veces posible, horario para toma de alimentos dentro del centro de trabajo, se dio a conocer el rol de ingreso, salida y horario de comida por secciones de trabajo.
- IV. Se tendrá flexibilidad de horarios de trabajo de acuerdo con las indicaciones de Desarrollo Humano y de cada Jefe de Departamento, para trabajar desde casa.

- V. Cuando el colaborador no esté presente en la oficina y de acuerdo con las necesidades de la empresa se solicita que se respete el horario de atención y seguimiento de 8:00 a.m. a 18:00 p.m.
- VI. Por el momento y hasta nuevo aviso por parte del departamento de Desarrollo Humano queda suspendido el registro con huella dactilar en el reloj checador, y se deberán atender las indicaciones para llevar a cabo el registro de ingreso y salida de los centros de trabajo para el personal que aplique.
- VII. Continuarán laborando de manera remota hasta que la autoridad lo indique, todos los colaboradores vulnerables como:
- Quienes padecen enfermedades crónicas: cardíacas, pulmonares, renales, hepáticas, sanguíneas, metabólicas o inmunosupresoras.
 - Quienes vivan con obesidad o sobrepeso
 - Personas mayores de 60 años
 - Con presión arterial alta
 - Asmáticos o con problemas de las vías respiratorias o pulmonares.
 - Mujeres embarazadas y/o en lactancia.
 - Todo el que allá tenido contacto con algún enfermo de COVID-19.
- VIII. En conjunto con la administración de Torre Aryba y Centros Comerciales, se establecen filtros de acceso al Centro de Trabajo con:
- Validación de que porta su equipo de seguridad personal: mínimo necesario cubrebocas.
 - Toma de temperatura, si el colaborador presenta temperatura superior a 37.5 grados, no se permite su acceso a laborar.
 - Aplicación de encuesta para detectar posible contagio de COVID-19, de acuerdo con el resultado se determinará si se permite el acceso al centro de trabajo.
 - Lavado de manos o uso de gel antibacterial.
 - Sanitización de calzado a través de tapete sanitizante.

- IX. Es obligado el cumplimiento de la distancia, uso de equipo de protección personal y lavado frecuente de manos, durante y después de la jornada laboral.
- X. Limitación del personal respecto a su ocupación según sea necesaria la misma para las actividades de los centros de trabajo.
- XI. Limpieza y desinfección de sus áreas de trabajo constante y profundo, para esto se establecerán estaciones de limpieza donde cada colaborador podrá tomar el aspersor de sanitizante y contará con la microfibra para su limpieza y desinfección.
- XII. Capacitación constante a colaboradores, sobre medidas de higiene y seguridad para la operación diaria.
- XIII. Autovaloración preventiva para colaboradores, a fin de que puedan identificar si presentan algún síntoma para permanecer en casa.
- XIV. Es obligatorio y responsabilidad de cada persona, informar al Jefe Inmediato y al área de Desarrollo Humano, cualquier síntoma relacionado con el COVID-19, como dolor de cabeza, temperatura, tos seca, dolor en la garganta, cansancio. Con el fin de tomar las medidas preventivas de contagio necesarias.
- XV. Es responsabilidad personal notificar al Jefe inmediato y Desarrollo humano si tiene o tuvo algún contacto directo con sospechas o contagio confirmado de COVID-19.
- XVI. Evitar movilidad diaria de personal, permanecer preferentemente en el lugar de trabajo, en la medida de lo posible.
- XVII. Evitar viajes de trabajo, hacer uso de herramientas para comunicación a distancia, en caso de ser necesario viajar, se deberán apegar a los lineamientos de medidas preventivas que deben cumplirse antes, durante y posterior al viaje, establecidos por el área de Desarrollo Humano.
- XVIII. Para reuniones de trabajo evitar usar salas de juntas, preferir reuniones virtuales gradualmente se podrá usar de acuerdo con las necesidades de la empresa y las indicaciones sanitarias correspondientes, ejemplo: las primeras dos semanas salas de juntas permanecen cerradas, posterior será con acceso restringido y cuidando cumplir con las medidas generales de prevención mencionadas anteriormente.

- XIX. Continuar con campaña de comunicación para fortalecer medidas de higiene, distanciamiento social y las nuevas prácticas o medidas dispuestas por las autoridades, (mínimo 3 a 4 comunicados semanales).
- XX. Promover el chequeo de salud continuo y proveer teléfonos de atención en caso de que requieran atención médica.
- XXI. Aplicación continua de encuestas relacionadas con el COVID-19, para una comunicación constante e identificar quien necesite apoyo.
- XXII. Monitorear estado de salud general del colaborador, durante la jornada laboral se hará la toma de temperatura a todos los colaboradores en un tiempo intermedio y/o a la salida del centro de trabajo.
- XXIII. Se implementará una bitácora de incidencias para registrar la correcta ejecución de las medidas de seguridad, misma que se llenará al ingreso de los colaboradores y durante la jornada laboral, por medio de recorridos por la persona designada para llevarlo a cabo.
- XXIV. En conjunto con el personal de limpieza se implementa una bitácora de revisión, para garantizar que los sanitarios cuenten con lavamanos y con condiciones adecuadas para la limpieza personal (agua, jabón y toallas de papel desechables).
- XXV. Queda prohibido que los colaboradores compartan herramientas de trabajo y/u objetos personales.
- XXVI. El uso de platos, vasos y cubiertos dotados por la empresa queda prohibido, por lo que el trabajador deberá traer de su casa sus propios utensilios de cocina necesarios para la toma de sus alimentos, los cuales deberá lavar con agua y jabón y resguardar en su lugar de trabajo, para evitar el uso común de los mismo.
- XXVII. En medida de lo posible, deberá favorecer el uso de ventilación natural en espacios comunes o con mayor afluencia y concentración del personal.
- XXVIII. Las áreas comunes como baños, vestidores, casilleros, cafeterías, comedores, sala de juntas, áreas de impresión, deben estar señalizadas con marcas en el piso, paredes y/o mobiliario recordando la distancia mínima de 1.5 metros entre personas.
- XXIX. La recepción de visitas, proveedores y/o contratistas, queda limitada únicamente en casos urgentes y obligatoriedad de visita, y con previa cita con el fin de evitar aglomeraciones, cabe mencionar que para dar acceso a

dichas personas deberán cumplir con los filtros establecidos para el ingreso al centro de trabajo, mencionados ya anteriormente. Se recomienda que la atención sea por medio de llamadas, correos y/o videoconferencias, se deben coordinar y en medida de lo posible no se recibirán, la recepción podrá aumentar gradualmente de acuerdo con las indicaciones sanitarias emitidas por la autoridad, con el fin de evitar el contagio originado por personas externas a los centros de trabajo.

- XXX. Es necesario hacer uso de las escaleras manteniendo la sana distancia; en caso de que por temas de salud o distancia exista la necesidad de hacer uso del elevador, deberá vigilarse el que no existan mas de cuatro personas al interior de este, el uso obligatorio de cubrebocas y respetando los limites marcados; la espera para abordar, deberá realizarse en forma de fila (1.5 metros de distancia entre personas) e higiene de manos inmediatamente después de tocar los botones del elevador (lavado de manos o higiene con gel antibacterial).
- XXXI. En medida de lo posible mantener accesos con puertas abiertas, para evitar el contacto con perillas y zonas de empuje, en caso de no ser posible se destinará una persona de limpieza que este desinfectando las puertas.
- XXXII. Como parte del comité asignado responsable de la implementación, seguimiento y supervisión de las medidas de la nueva normalidad en el marco del COVID-19, queda como responsable titular se estableció al Coordinador de Seguridad e Higiene, y por cada centro de trabajo se establece una persona responsable de la supervisión de la correcta ejecución de las medidas, misma que deberá quedar documentada en la bitácora establecida.
- XXXIII. Se deberá identificar el criterio de alerta sanitaria (rojo, naranja, amarillo o verde) para la localidad en la cual se encuentra el centro de trabajo.
- XXXIV. Se limita la realización de eventos sociales como: Festejos mensuales de cumpleaños, difusiones y/o capacitaciones presenciales, que sus asistentes sean mayores a 10 personas.
- XXXV. Se recomienda evitar el uso de joyerías, corbatas, barba y bigote, cabello suelto, ya que son reservorios de virus y demás microorganismos (fómites).
- XXXVI. Solidaridad con todos y no discriminación: La reanudación de actividades en centros de trabajo se deberá dar en un marco de no discriminación y con la estricta aplicación de sus derechos laborales, para personas que hayan tenido COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que lo tenga o haya

tenido, con independencia de su rama de actividad o sector y condición de vulnerabilidad ante la infección.

PLAN DE REAPERTURA DE CENTROS COMERCIALES

Etapa 1: Reanudación parcial de la operación



Horario de Operación: 12 a 19 Hrs.



Plantilla de Operación: 50%



Distancia Social: Obligatoria



Equipo de Seguridad: Obligatorio

Actividad	Detalles
Publicidad y Comunicación	Publicidad impresa, digital y en sonido ambiental sobre el distanciamiento social, lavado frecuente de manos y uso de equipo de protección.
	Avisar sobre los controles de acceso y los requisitos para poder asistir al Centro Comercial; Comunicar las medidas que está realizando el Centro Comercial y la ubicación de los dispensadores de gel.
	Publicidad sobre los locales que estén operando.
Controles de Acceso	Tener uno o dos accesos generales para todo el Centro Comercial, para establecer los filtros de acceso: toma de temperatura, verificar que porten cubre bocas, usen gel anti bacterial. Este filtro aplica para visitantes, clientes y proveedores.
	En caso de registrar algún síntoma positivo en alguno de nuestros visitantes, se solicitará el retiro inmediato.
Control de Afluencias	Coordinar con los gerentes de todos los locales, el número máximo de clientes que podrán tener al interior de su local, de acuerdo con sus protocolos de sanitización; los clientes que estén esperando a ingresar deberán hacer filas al exterior del local con sana distancia de acuerdo con las marcas en el piso.
	Colocar un número limitado de mesas en el área de Fast Food para evitar aglomeraciones; Constante limpieza del área y evitar la sobremesa.
	Reducción de mobiliario de descanso y restricción de uso de área de esparcimiento como zona de juegos infantiles.
	Limitar el acceso de clientes al Centro Comercial: 1 persona por cada 4m2.
Controles de Operación	De acuerdo con la afluencia en estacionamiento, limitar algunas zonas para tener concentrados la mayor cantidad de vehículos en un solo lugar.
	Las rutinas de limpieza deben enfocarse en la limpieza y desinfección constante de las superficies en áreas comunes como pasamanos, mesas, baños, bancas. Etc.
	Todos nuestros colaboradores deberán portar cubre bocas, guantes, caretas, etc. para estar realizando sus actividades
	Capacitación a colaboradores para detección temprana de posibles síntomas, evitar contagios y realizar autoevaluación antes de salir de casa.
	Se utilizarán sistemas de video vigilancia del centro comercial para cuidar el cumplimiento de las medidas de seguridad y sanitarias para prevenir la propagación del COVID-19.

Se implementará una bitácora de incidencias para registrar la correcta ejecución de las medidas de seguridad y los casos de visitantes que fueron detectados con síntomas del COVID-19

Etapa 2: Reanudación parcial de la operación



Horario de Operación: 11 a 20 Hrs.



Plantilla de Operación: 75%



Distancia Social: Obligatoria



Equipo de Seguridad: Obligatorio

Actividad	Detalles
Publicidad y Comunicación	Publicidad impresa, digital y en sonido ambiental sobre el distanciamiento social, lavado frecuente de manos y uso de equipo de protección.
	Mantener comunicación de la ubicación de los dispensadores de gel.
	Publicidad sobre los locales que estén operando.
Controles de Acceso	Apertura de todos los accesos al Centro Comercial, manteniendo el suministro de gel anti bacterial; recomendación de uso de cubre bocas y sana distancia
Control de Afluencias	Mantener las medidas de higiene en todos los locales para desinfección y sanitización de sus productos o mobiliario.
	Incrementar número de mobiliario de fast food, manteniendo sana distancia entre ellos
	Incrementar mobiliario de descanso, manteniendo sana distancia entre ellos y evitar aglomeraciones en la zona de juegos
Controles de Operación	Las rutinas de limpieza deben enfocarse en la limpieza y desinfección constante de las superficies de áreas comunes como pasamanos, mesas, baños, bancas. Etc.
	Todos nuestros colaboradores deberán continuar con la práctica de portar cubre bocas para estar realizando sus actividades.
	Capacitaciones a colaboradores para detección temprana de posibles síntomas, evitar contagios y autoevaluación antes de salir de casa.

Etapa 3: Reanudación de la operación normal



Horario de
Operación: 11 a 21 Hrs.



Plantilla de
Operación: 100%

Actividad	Detalles
Publicidad y Comunicación	Publicidad impresa, digital y en sonido ambiental sobre el distanciamiento social; lavado frecuente de manos.
Controles de Acceso	Mantener suministro de gel anti-bacterial en dispensadores,
Control de Afluencias	Mobiliario al 100% Fast Food
	Mobiliario de descanso y zonas comunes en su 100%
Controles de Operación	Mantener como buena práctica la desinfección constante de áreas comunes y sanitización periódica de las mismas.

Cabe mencionar que la reapertura de los centros comerciales depende totalmente de las indicaciones y lineamientos emitidos por las autoridades correspondientes, por lo que no se tienen fechas establecidas para llevar a cabo las 3 etapas de reapertura de los centros comerciales y esta podrá ser modificada atendiendo las indicaciones pertinentes y de acuerdo con el sistema de alerta sanitaria del Gobierno Federal, Estatal y Municipal.

PLAN DE COMUNICACIÓN

GENERALIDADES

En base a las recomendaciones de la autoridad del sector salud se hace referencia a comunicar a colaboradores, inquilinos, proveedores, contratistas y visitantes:

1. Las medidas generales de prevención que se deben llevar a cabo como:
 - a) Mantener una santa distancia
 - b) Uso de cubrebocas, y
 - c) Recomendación de lavado de manos y/o uso de gel antibacterial.
 - d) Evitar contacto físico.
2. Síntesis de protocolo de reapertura.
3. Horarios de operación
4. Tips para cumplir medidas recomendadas.
5. Acciones de seguridad e higiene que está realizando el centro de trabajo.
6. Contactos de Gobierno del Estado.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

INTERNOS

- Mupis
- Tapiales
- Vinilos
- Floor Graphics
- Sonido ambiental


DIGITALES

- Pantallas
- Redes Sociales
- Página Web
- Mailing

EXTERNOS

- Radio
- Notas de prensa

INFORMACIÓN CLARA Y AMIGABLE



· Lávate las manos de manera frecuente y evita tocarte la cara.

#DeNuevoJuntos



· Mantén al menos 2 metro de distancia entre las demás personas y tu.

#DeNuevoJuntos



· Recuerda la importancia de usar gel antibacterial constantemente

#DeNuevoJuntos



· Usa de manera permanente colocado cubrebocas o equipo de protección.

#DeNuevoJuntos



ALTACIA
CENTRO COMERCIAL

#DeNuevoJuntos
Horario de operación: 12:00 a 7:00pm

CONTROLES DE SEGURIDAD E HIGIENE:

- 1. El personal de ALTACIA se encuentra constantemente capacitado para brindar el mejor servicio al cliente.
- 2. El personal de ALTACIA se encuentra constantemente capacitado para brindar el mejor servicio al cliente.
- 3. El personal de ALTACIA se encuentra constantemente capacitado para brindar el mejor servicio al cliente.
- 4. El personal de ALTACIA se encuentra constantemente capacitado para brindar el mejor servicio al cliente.
- 5. El personal de ALTACIA se encuentra constantemente capacitado para brindar el mejor servicio al cliente.

CONTROLES DE DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA

1. La limpieza y desinfección de las áreas comunes con alto contacto se realiza continuamente usando productos autorizados por ...
2. Al cierre de operaciones realizamos una sanitización general del Centro Comercial.
3. Todos nuestros proveedores de servicios están alineados las medidas de seguridad e higiene señaladas por el CC.

CONTROLES DE PREVENCIÓN

1. Los colaboradores del C.C. reciben capacitación constante sobre las medidas necesarias para una correcta operación.
2. Se aplican los mismos filtros de acceso para los colaboradores del C.C.




#DeNuevoJuntos

¡Mantén tu salud y la de los demás! ... con estas acciones.

Lávate las manos de forma correcta durante, al menos, 20 segundos

#DeNuevoJuntos

PLAN DE CAPACITACIÓN

En Grupo Aryba contamos con un plan de capacitación para dar a conocer al personal las medidas de seguridad, higiene, limpieza, cuidados y en general las indicaciones de las autoridades a lo largo de todas las etapas de la Nueva Normalidad. Este plan de capacitación está vinculado con nuestro plan de comunicación, donde de manera constante estaremos compartiendo información que sea emitida por la autoridad, las acciones son las siguientes:

- ✓ Colocar en múltiples lugares visibles las infografías oficiales y distribuirlas a través de los medios disponibles, como mailing, pantallas, impresos.
- ✓ Se compartió el presente protocolo por medio de correo electrónico, asegurándonos de su correcta aplicación y conocimiento por medio de una evaluación digital.
- ✓ Se dará a conocer de forma continua los medios de comunicación disponibles con las autoridades sanitarias para en caso de emergencia.
- ✓ Se envían comunicados oficiales a todos los colaboradores, para mantenerlos informados sobre las medidas preventivas que deben llevar a cabo.
- ✓ Información relacionada con el trabajo a distancia.
- ✓ Se comparten cursos proporcionados por las autoridades sanitarias a los responsables de cada área, para que sean portadores de la información hacia su personal, con el fin que sean supervisores del cumplimiento de su personal a cargo.
- ✓ En medida de lo posible toda la capacitación e información proporcionada será a través de nuestros medios digitales.
- ✓ Se proporciona capacitación al personal de limpieza para el uso de químicos, y sanitizantes por parte del proveedor.

LINEAMIENTOS PARA LOCATARIOS

- I. Cada local deberá tener solamente un acceso habilitado para mayor control sobre el ingreso de los clientes. De ser posible, separar puntos de entrada y salida. Se deberá contar con personal en el acceso habilitado para mantener registro y control del ingreso; así como, en caso necesario, de la fila fuera del establecimiento.
- II. El uso de cubre bocas/caretas será obligatorio para todo el personal en tienda.
- III. Deberán tener disponibilidad de gel antibacterial en tienda.
- IV. No se permitirá el acceso a quienes no cuenten con cubre bocas.
- V. Instalación de señalamientos fuera y dentro de la tienda explicando las medidas de distanciamiento social que se deben seguir.
- VI. Uso de marcas en el piso para facilitar el cumplimiento de la distancia de 2 metros. Particularmente en las zonas en las que se pueda formar una fila, como es la zona de cajas.
- VII. Suspender el uso de pruebas y demostraciones de producto.
- VIII. De ninguna manera podrá brindar servicio una persona que se pueda catalogar en los grupos de personas vulnerables identificados por la Secretaría de Salud.
- IX. Eliminar o limitar los asientos de los clientes en la tienda. Si se proporcionan asientos, espaciarlo adecuadamente.
- X. Si las pantallas táctiles/teclados de auto-pago permanecen en funcionamiento, un miembro del personal debe estar disponible para limpiar regularmente estas áreas, idealmente entre cada uso y con la separación adecuada entre los usuarios.
- XI. Identificación y limpieza regularmente de los puntos de contacto clave, como las manijas de las puertas, los botones de elevadores, los teclados y los pasamanos de escaleras/escaleras mecánicas.
- XII. Cada locatario limitará la cantidad de personas que permitan mantenerla distancia de 2 metros entre clientes (esto dependerá del espacio de cada establecimiento).

- XIII. Se recomendará cerrar las zonas de probadores; si no esto no es posible, será necesario que cada establecimiento cuente con un encargado del área. Quien se asegurará de lo siguiente:
 - a. Respeto de la distancia entre probadores en uso.
 - b. Limpieza de cada probador tras su uso.
 - c. No pasará un cliente nuevo aun probador que acaba de ser utilizado.
- XIV. Tras una devolución de producto, este no podrá ser puesto a la venta inmediatamente. Deberá pasar por un proceso de limpieza superficial y esperar 4 días para su regreso a la tienda.
- XV. Los arrendatarios de alimentos deberán sujetarse a las indicaciones del gobierno del estado.
- XVI. Los arrendatarios de alimentos deberán desinfectar las charolas y no se podrán utilizar trastes reutilizables, únicamente desechables. El personal de servicio directo a los comensales informe en primera instancia las medidas implementadas por el arrendatario para su seguridad sanitaria.
- XVII. Se deberá favorecer la ventilación natural en los espacios comunes y de mayor afluencia de personas.
- XVIII. Es responsabilidad de los locatarios contar con su protocolo interno de reapertura de la tienda de acuerdo con las indicaciones emitidas por la autoridad correspondiente y de acuerdo con su actividad y giro empresarial.

LINEAMIENTOS PARA EL VISITANTE

- I. El acceso al centro de trabajo será exclusivo a través de los filtros en las entradas establecidas por la administración.
- II. El uso de equipo de protección personal es obligatorio (cubrebocas o careta) al ingreso y durante toda la estancia al interior del centro de trabajo.
- III. Seguir las recomendaciones de salud para mantener un distanciamiento social (2*m2).
- IV. Realizar el lavado de manos dentro del centro de trabajo.
- V. Acatar todas las recomendaciones e indicaciones que se emitan por el personal de seguridad.
- VI. El personal del centro de trabajo esta capacitado para atender y entender las necesidades de visitantes con dificultades auditivas, visuales, cognitivas, etc., que necesitan desplazarse con acompañante sin guardar las distancias de seguridad.
- VII. Se contarán con filas prioritarias, para su ágil acceso al centro de trabajo, en caso de que aplique en el centro de trabajo las sillas de ruedas en préstamo deben desinfectarse antes y después de cada uso.
- VIII. El uso de elevadores es prioritario para visitantes con necesidades especiales.

GUIA DE ACTUACIÓN EN CASO DE LA DETECCIÓN DE POSIBLES CASOS DE COVID-19 EN LOS CENTROS DE TRABAJO.

- ✓ En caso de detectar a un visitante con síntomas del Covid-19 se avisará a la administración del centro de trabajo y se exhortará al visitante a retirarse.
- ✓ En caso de detectar a un colaborador con síntomas del Covid-19 se avisará a su empleador, para que este pueda evaluarlo y, en su caso, solicitar que se retire del centro de trabajo.
- ✓ Si el visitante o colaborador con síntomas del Covid-19 se niega a retirarse, la administración del centro de trabajo dará aviso y solicitará la intervención de las autoridades sanitarias competentes.
- ✓ Los centros de trabajo, inmediatamente después de su detección, desinfectarán todas las zonas con las que el visitante o colaborado con síntomas del Covid-19 pudo haber tenido contacto.
- ✓ Si es colaborador identificar contactos de colaboradores cercanos o quienes tuvieron interacción con él, para seguir el protocolo establecido por la autoridad correspondiente.
- ✓ Esperar la autorización de regreso, de acuerdo con la indicación de la autoridad médica.

TABLA DE CONTROL DE CAMBIOS

ELABORACIÓN:	REVISIÓN:	APROBACIÓN:	CONTROL:
FECHA: Mayo 2020	FECHA: Mayo 2020	FECHA: Mayo 2020	Vigencia a Partir de: Mayo 2020
Especialista del SGC	Gerente de Desarrollo Humano Gerente de Corporativo de CC	Dirección General	Actualización de Documento

REVISIÓN	MOTIVO DE CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO	¿QUIÉN SOLICITA EL CAMBIO?
01	Implementación del documento	Mayo 2020	Autoridades Sanitarias